

15-10-16

Andrea Becerril

<http://www.jornada.unam.mx/2016/10/15/politica/012n2pol>

**Buscan proteger a menores indocumentados**

El Senado reformó la Ley de Migración para dar seguridad jurídica a los menores indocumentados que viajan solos por territorio nacional y garantizar que el Estado mexicano los proteja de manera efectiva y salvaguarde sus derechos.

La modificación al artículo 112 de esa ley establece que el Instituto Nacional de Migración (INM) deberá canalizar de inmediato al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), a los sistemas estatales o municipales, según corresponda, a los niños y adolescentes no acompañados y deberá dar aviso al consulado o embajada respectivo.

Al respecto, la senadora panista Leticia Martínez Elizondo señaló que los menores migrantes no deben ser tratados como delincuentes. Son, dijo, un grupo vulnerable, que no tiene la protección adecuada en los hechos ni en una legislación que no está armonizada con el interés superior de la niñez.

Por ello consideró importante que el Senado haya modificado la minuta proveniente de la Cámara de Diputados, para establecer la obligación del Estado de ofrecer la protección y asistencia adecuadas a los menores en algunos de los albergues para la infancia, públicos o privados autorizados por el DIF, mientras se resuelve su situación migratoria, se determina su interés superior y las medidas que mejor le convengan.

La legisladora panista consideró que es responsabilidad del Estado mexicano responder por las necesidades de cualquier infante y, en el caso de los migrantes, acompañarlos en todo el procedimiento administrativo, lo que incluye su derecho a la libertad, al debido proceso y a la participación en la toma de decisiones respecto de su situación en el país.

La reforma establece que en tanto se les traslada a las instalaciones del DIF, el INM dará aviso de inmediato al consulado de su país de niñas, niños y adolescentes extranjeros no acompañados que se encuentren en una estación migratoria.

Asimismo, mientras permanezcan en el INM, se les deberá asignar un espacio distinto a aquel en que se alojan los migrantes adultos.

Se informará además a los menores sobre derechos dentro del procedimiento migratorio y de los servicios a que tienen acceso.

La minuta, aprobada por unanimidad en la sesión del pasado jueves, fue regresada a la Cámara de Diputados, con cambios.